



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 599.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICO A FAVOR DEL SEÑOR PAOLO RUSCONI, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE CLORINDA, FORMOSA, RESISTENCIA Y CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2018, CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE REALIZARÁN TAREAS DE ADECUACIÓN TECNOLÓGICA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS EN LOS CONSULADOS DEL PARAGUAY EN DICHAS CIUDADES.

Asunción, 15 de junio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 95/2018 del 24 de mayo de 2018, por medio del cual se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viático a favor del mismo, con el fin de trasladarse a las ciudades de Clorinda, Formosa, Resistencia y Corrientes, República Argentina, del 18 al 21 de junio de 2018, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en los Consulados del Paraguay en dichas ciudades.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como del viático correspondiente, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago del viático correspondiente a favor del señor **Paolo Rusconi**, chofer del Departamento de Transporte, quien se trasladará a las ciudades de Clorinda (18 de junio); Formosa (19 de junio); Resistencia (20 de junio), y Corrientes (21 de junio), República Argentina, con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que realizarán tareas de adecuación tecnológica e instalación de equipos biométricos en los Consulados del Paraguay en dichas ciudades..

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y el viático correspondiente a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____